

CIRCUITO NACIONAL DE SENIORS

De la Asociación Argentina de Tenis **Modificación:1-**

01-2022

-

Convenio entre la AAT y la Institución organizadora para
Capital Federal y Gran Buenos Aires

Reglamentos completos y condiciones deportivas deberán ser consultadas en la página AAT (www.aat.com.ar) de acuerdo a cada competencia.

Todos/as los/as jugadores/as deberán tener la membresía vigente para participar en los torneos organizados por la AAT.

Mail oficial AAT: seniors@aat.com.ar

Mail de consulta al club: relacionesinstitucionales@aat.com.ar; info@aat.com.ar

El circuito Nacional de Seniors es propiedad de la Asociación Argentina de Tenis, en adelante AAT, y es administrado por la Comisión de Seniors de esta AAT. La propiedad incluye los derechos de explotación comercial del Circuito en todas sus modalidades. La AAT podrá ceder al Club organizador una parte o el total de los derechos comerciales del evento, específicamente detallados en el presente Convenio.

El Convenio Marco para la organización de un Campeonato del Circuito Seniors de la AAT y la entidad afiliada denominada sita enafiliado N°
....., representado en este acto por
DNI

..... en su carácter de El presente tiene la finalidad de regular las acciones conjuntas entre la AAT y el club afiliado.

La AAT otorga a su entidad afiliada para el año el Campeonato Nacional de Seniors (diurno/nocturno), a desarrollarse en forma (días hábiles/mensual/fin de semana) de Grado....., y deberá cumplir con el Reglamento de Competencias Seniors vigente y con las normas establecidas en el presente Convenio.

Fechas

La entidad sede deberá respetar las siguientes fechas:

- Fecha de cierre
- Fecha de sorteo
- Fecha de inicio
- Fecha de finalización

Inscripción

Se realiza por la página de la AAT, en área Seniors, Inscripciones online.

Valor de la inscripción

Los valores son los establecidos anualmente por la AAT y deberán figurar obligatoriamente en las promociones del Campeonato. Toda modificación en el valor de las inscripciones de los torneos nacionales e internacionales, deberá ser aprobado por la AAT.

Sorteo – cuadros – programación

a) Luego del cierre establecido en el Art 2, la AAT remitirá a la entidad sede los listados de inscriptos con sus respectivas observaciones (Ej. Art. 35, falta de renovación del carnet anual, inscripción doble, error en el código de prueba, falta de pago de IPIN, etc.).

b) En el término de 48 hs corridas, se deberán solucionar aquellos casos posibles, siendo obligación del club sede notificar a cada jugador de la irregularidad a la que se encuentra sujeto, caso contrario, el jugador ser excluido de los cuadros. Dado que los listados de ordenamiento de las distintas pruebas surgen automáticamente de acuerdo a la posición (puntos obtenidos) que cada jugador tiene en el Ranking vigente a ese momento, es facultad de la AAT corregirlo conjuntamente con los Veedores, cuando existan razones de excepción que justifiquen que sean sembrados en los cuadros. (Ej. primer año en la categoría, nivel de juego, jugadores extranjeros, excesiva repetición de igual enfrentamiento, etc.)

c) El sorteo de las pruebas a disputarse, tendrá lugar en la sede de la AAT, en presencia de los representantes de la entidad sede, Veedores designados y público que asista. Los cuadros finales, deberán ser firmados por la AAT y entregados al Club organizador.

No se podrán sortear jugadores cuya Membresía del año en curso se encontrara en mora.

d) En ningún caso se aceptará la incorporación de uno o más jugadores a las distintas pruebas luego de la fecha de cierre dispuesta para cada torneo.

e) Queda a criterio de la AAT, en casos excepcionales, si la prueba ha sido sorteada y publicada, pero aún no se ha ni programado ni jugado partido alguno de la misma, proceder a un nuevo sorteo, comunicándolo fehacientemente en la página.

f) La fecha del sorteo podrá ser modificada únicamente por la AAT

g) La programación de los partidos será realizada por el Club sede, el que deberá darla a conocer con un mínimo de 48 horas anteriores a la iniciación del Campeonato, debiendo remitir una copia diaria de cada programación a la AAT para su publicación en cartelera y en la página web.

h) Se establece que los horarios de turnos de programación de partidos serán cada 2 horas. Torneos diurnos primer turno 9 hs. último turno de programación a las 16 hs.

i) Días de juego: desde el primer día, todos los jugadores deben estar disponibles.

Comisión organizadora – Director/a General y veedores

Corresponde al club sede proponer la nominación de la comisión organizadora del torneo y la Dirección del Torneo.

La misma está sujeta a la aprobación de la Comisión de Seniors. En ningún caso podrán superponerse las funciones de Dirección en eventos simultáneos.

La sede podrá consultar en la página web de la AAT la nómina de personas habilitadas para actuar como organizadores de torneos del Circuito Seniors. La AAT designará uno o más veedores que actuarán antes y durante la realización del torneo.

Según la categoría de Torneo la AAT podrá requerir a la Organización se incorpore un Arbitro designado por el Departamento de Arbitraje de la AAT.

Pelotas a utilizar

La pelota oficial del circuito Seniors de la AAT es la Aprobada. La AAT pone a disposición del club organizador la posibilidad de obtenerlas a un costo diferencial. El club organizador deberá proveer de pelotas homologadas por la AAT, nuevas y envasadas a presión y el proveedor sólo podrá colocar un ball-box en la cancha de la marca de su pelota.

Servicio médico y trainers

Todas las sedes deberán contar con servicio médico de urgencia. En los torneos Nacionales se deberá contar además con la asistencia de trainers (fisioterapeuta) en la sede durante los partidos.

El servicio médico deberá ser publicado en un lugar visible junto con los cuadros del Torneo.

Clausura

El día de la clausura del torneo se deberán enviar por mail a la AAT (seniors@aat.com.ar) los cuadros completos del Campeonato disputado con sus respectivos resultados.

Los mismos deberán ser actualizados con resultados vigentes en cada día de competencia.

Liquidación

1. Dentro de las 72 horas de finalizado el Torneo, será obligación del club organizador efectuar ante la AAT, la liquidación final sobre el total de inscriptos. Por el pago del arancel del 15% fijado por la AAT (en caso de Nocturnos, el arancel es del 10%), se emitirá un comprobante de caja que tendrá carácter de provisorio hasta tanto se efectúen los controles correspondientes. El mail deberá ser remitido por el Director del Torneo en copia al Club Organizador, al Departamento de Seniors y a su Comisión.
2. El no cumplimiento del punto anterior podrá causar desde la modificación del Grado hasta la exclusión del torneo del Circuito, para el año siguiente.
3. En igual plazo se deberá remitir el listado de los WO aplicados, detallando Apellido y nombre del jugador N° de jugador y prueba. La AAT imputará el Art. 35 a cada uno de los jugadores y gestionará el cobro de los mismos, sobre los que se aplicará una multa igual al 20% del valor de la inscripción.

Obligaciones del Club Organizador

a) Los clubes que posean estacionamiento dentro del predio, deberán cobrar por única vez un importe correspondiente a todo el torneo. Con dicho ticket el jugador podrá estacionar hasta quedar eliminado del torneo. (deberá informarse mediante cartel visible a los jugadores

en el acceso al predio). En caso de imposibilidad administrativa, el Club deberá informar el arancel vigente para consulta de los/as jugadores/as

b) Durante el transcurso de la competencia deberá estar disponible un servicio médico de emergencia para atender cualquier caso de eventualidad física. Deberá presentar junto con este convenio el último pago realizado. Y deberán cumplir con la llamada ley RCP.

c) Seguro de Responsabilidad Civil contra Terceros, el club organizador deberá presentar a la firma de este convenio la copia del frente de póliza y el último pago realizado.

d) Poseer vestuario e infraestructura acorde al grado del torneo.

e) Proveer a cada jugador que disputa un partido, cualquiera sea la instancia, al menos una botella de agua mineral por partido. (de la marca que el club organizador disponga) o garantizar la libre hidratación.

f) Aquellas categorías cuya cantidad de inscriptos sea menor a ocho (8) se podrán desarrollar bajo el Sistema de Round Robin. Para las categorías con muchos inscriptos, quedará a criterio de la Comisión de Seniors de la AAT y la posibilidad de realizar una prueba de Selección o Qually.

g) Queda a criterio de la AAT aceptar la sugerencia de que a partir de las pruebas de DAMAS

+ 70 y + 75 y CABALLEROS + 75 y + 80 cobrar solo la mitad de la inscripción tanto del single y como la de dobles

h) Se establece la obligatoriedad de realizar la Entrega de Premios, para consolidar la camaradería deportiva, al 1° y 2° puesto de cada categoría. Los premios podrán ser Institucionales o de uso distinguido, acordes al Grado del Torneo previo acuerdo con AAT.

A los fines orientativos se establece el valor base del 50% de Inscripción para cada una de las distinciones de finales. La Organización podrá brindar cortesías a la totalidad de inscriptos sin alterar la base de premios finales. La Comisión de Seniors brindará un informe de los premios otorgados en cada competencia del Circuito. Asimismo, deberá observarse tanto en pruebas de singles como en dobles similar reconocimiento.

i) La institución organizadora deberá reservar indefectiblemente espacios para publicidad estática (carteles, banderas, lonas, etc.) de los sponsors que designe la AAT, la que podrá instalar un stand de promoción y venta de sus marcas oficiales en el evento. Se podrán vender productos de merchandising oficial y producto de la firma que sea auspiciante de la AAT. Deberá disponer del personal necesario para la colocación de cartelera y guarda de material de la AAT.

j) La AAT podrá colocar en el Club y en las canchas principales donde se juegue el torneo, materiales de POP del Circuito Seniors Tour. (Banners de pie, lonas para la red y fondo de cancha, etc.). El Club Organizador deberá informar posibles colisiones y/o incompatibilidades de marcas con respecto a los patrocinios de la AAT a los fines de analizar la viabilidad del evento.

k) La AAT subirá a su página web los cuadros con los resultados correspondientes a los partidos disputados cada día hasta finalizar el torneo, tarea que será responsabilidad de quienes estén a cargo de la organización.

l) Serán responsables de respetar y hacer cumplir por los jugadores las normas vigentes en el Reglamento de Campeonatos Nacionales Seniors de la AAT, especialmente en lo referido

al código de conducta deportiva. Además, emitir informes respecto a la conducta de los jugadores, ya sea de fair play o de inconducta, para que conste en el legajo de cada uno.

m) El Club Organizador deberá entregar los recibos correspondientes a las inscripciones ingresadas otorgando el debido comprobante al jugador/a

n) Hacer cumplir todas las disposiciones del presente convenio.

Obligaciones de la AAT

Con los jugadores: Brindar todo tipo de información a los jugadores y prestar el apoyo necesario para aquellos que lo soliciten. Verificar la correcta elaboración de los draws y el normal desarrollo del torneo. Esta tarea será llevada a cabo por el o los Veedores que la AAT designe en cada campeonato.

Con el club organizador: Brindar todo tipo de apoyo reglamentario ante las posibles situaciones que se planteen. Esta tarea será llevada a cabo por el o los Veedores que la AAT designe en cada campeonato.

La AAT remitirá su Manual de Marca y/o descargable en la web oficial , a los fines de verificar que la misma se encuentre registrada en: Flyer de promoción y Cuadros del Evento..

Sanciones

a) El Club Organizador que no dé cumplimiento a lo dispuesto en el presente convenio se verá afectado con una posible sanción que será aplicada al año siguiente con retiro de fecha o cambio de grado.

b) Los grados serán modificados anualmente por la Comisión de Seniors, de acuerdo al reglamento de la AAT.

De común acuerdo se firman 2 ejemplares del presente Convenio.

La falta de firma del presente Convenio dará lugar a la modificación o suspensión de fecha.

Afiliado*
Firma y aclaración

Asociación Argentina de Tenis
Firma y aclaración

*Miembro de Comisión Directiva o persona debidamente autorizada por la C.D.

Fecha: / /